



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA ROSA

Provincia de Jaén - Región Cajamarca



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2020-MDSR

Santa Rosa, junio del 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA ROSA.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de junio del 2020, el Informe Legal N.º 012- 2020—MDSR/I.SV, sobre el proyecto del Reglamento de "Rendición de Cuentas en Audiencia Pública" de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, promoviendo la participación ciudadana en la información y el debate sobre la gestión de la Municipalidad de nuestro Distrito;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo 31º de la Constitución Política del Perú, consagra el derecho y deber de los ciudadanos a participar activamente en la gestión municipal de su jurisdicción, de acuerdo a la normatividad sobre la materia;

Que, la Ley N° 26300, Ley de Participación y Control Ciudadano, establece las bases generales sobre las cuales se regula el derecho de participación ciudadana en todos los ámbitos de la Administración Pública. En concordancia con lo expresado, según el artículo 111º de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta, aprobó la siguiente:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA ROSA

Provincia de Jaén - Región Cajamarca



ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE "RENDICIÓN DE CUENTAS EN AUDIENCIA PÚBLICA" DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE JAÉN, REGION CAJAMARCA.

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el Reglamento de "RENDICIÓN DE CUENTAS EN AUDIENCIA PÚBLICA" de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, Provincia de Jaén, Región Cajamarca; que consta de VII Títulos, 18 Artículos y 03 Disposiciones Finales y forma parte de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - LA PRESENTE ORDENANZA entrará en vigencia a partir del día siguiente de su promulgación y publicación en cualquier medio de comunicación de mayor circulación del Distrito, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Encargar a la Gerencia Municipal y las demás Unidades Administrativas de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, Provincia de Jaén, el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

**POR TANTO:**

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA ROSA  
Ing. Heider R. Delgado Tello  
ALCALDE